



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 304-2014-UNAM

Moquegua, 26 de mayo del 2014

VISTO:

Informe N° 066-2014-CPIM-VIPAC-UNAM de fecha 28 de abril de 2014; Informe N° 013-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 02 de mayo de 2014; Informe N° 319-2014-OPD/UNAM de fecha 15 de mayo de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22/05/2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria Ley N° 23733 señala: Los profesores son: Ordinarios, Extraordinarios y Contratados (...) Los Jefes de Práctica, Ayudantes de Cátedra o de Laboratorio y demás formas análogas de colaboración a la labor de profesor, realizan una actividad preliminar a la carrera docente. El tiempo en que se ejerce la función de Jefe de Práctica se computa, para el que obtenga la categoría de Profesor Auxiliar, como tiempo de servicios de la docencia.

Que, mediante Informe N° 066-2014-CPIM-VIPAC-UNAM de fecha 28 de abril de 2014, el responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, hace llegar la propuesta para la asignación del Jefe de Prácticas del Centro de Cómputo, Gabinete de Petrología y otros de la Carrera, al Ing. ROY GUILLER RAMOS MAMANI, quien a partir de la fecha se hará cargo de la plaza que renunció la Bach. Roxana Lizet Rodríguez Chambilla, plaza asignada en la carga académica 2014-I.

Que, con Informe N° 013-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 02 de mayo de 2014, el Vicepresidente Académico emite opinión favorable respecto a la propuesta presentada por el Ing. Arquimedes Vargas Luque, Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, para la contratación de Jefe de Prácticas del Centro de Cómputo, Gabinete de Petrología de la aludida Carrera Profesional.

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo emite la Certificación Presupuestal para contratar al Ing. ROY GUILLER RAMOS MAMANI, como Jefe de Prácticas de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, a partir del 28 de abril al 31 de julio de 2014.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22 de mayo del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización la contratación del Ing. ROY GUILLER RAMOS MAMANI, a tiempo completo como Jefe de Prácticas del Centro de Cómputo, Gabinete de Petrología y otros de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, a partir del 28 de abril al 31 de julio de 2014, con una remuneración mensual de S/. 969.72 nuevos soles, más las gratificaciones que según ley le pudiera corresponder, bajo la modalidad de planillas, tal como se detalla:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
Personal contratado	004	211512	00	3,006.16	730
Contribuciones a EsSalud	004	213115	00	270.54	730

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE VUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Niconor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesados
OTIN
Archivo (02)